

SECRETARIA. A despacho del señor juez, el presente proceso para resolver lo de su cargo. Cali, 01 de diciembre de 2023

KATHERINE GOMEZ.
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2517

Radicación No. 76001-31-10013-2023-00541-00

HOMOLOGACION - PARD

DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA ICBF

NNA: G.T.P. y A.T.P.

Santiago de Cali, diciembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023)

Se **ADMITE** la solicitud de homologación presentada por el Comisario Octavo de Familia Villacolombia, respecto de la Resolución No. 2717 del 17 de noviembre de 2023. Providencia que fue recurrida por la señora SARAI PEREZ GALINDO madre biológica de los menores manifestando no estar de acuerdo con la decisión.

IMPRÍMASELE el trámite consagrado en el inciso 3 del artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, modificado por el inciso 7 del artículo 4 de la Ley 1878 de 2018.

ENTÉRESE a la Defensora de Familia del ICBF y al señor Agente del Ministerio público adscritos a este Despacho, para que emitan su concepto.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.